

RESOLUCIÓN N° 2898 /2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 16 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20454 de fecha 22 de mayo de 2015; Informe Inspectivo de fecha 29 de mayo de 2015; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-745944, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **OMAR CRISTIAN BENAVENTE VELASQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED]**, en la dirección comercial de Pasaje La Valleja N° 3686 A Block 24, con el giro: **BAZAR, ARTICULOS DE ESCRITORIO, CORDONERIA Y ARTICULOS ESCOLARES, CIGARRILLOS EN CAJETILLAS** unidad vecinal 08.

2.- Dejase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

3.- Dejase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KGM/sma  
11/06/2015

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
GEORGE REYES RIBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
CHILE

943329